

**Septuagésimo quinto período de sesiones**

Tema 139 del programa

**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo
y financiero de las Naciones Unidas****Décimo informe sobre los progresos realizados en el sistema
de rendición de cuentas: fortalecimiento de la rendición de
cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas****Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto****I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General titulado “Décimo informe sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas: fortalecimiento de la rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas” (A/75/686), presentado en cumplimiento de la resolución 74/271 de la Asamblea General. Durante su examen del informe, la Comisión se reunió en línea con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 25 de febrero de 2021.

2. Desde su sexagésimo período de sesiones, celebrado en 2005, la Asamblea General ha abordado la importancia de asegurar y mejorar la rendición de cuentas en la Secretaría, en particular en sus resoluciones 60/260, 63/276 y 64/259. Durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea, celebrado en 2012, el Secretario General presentó su primer informe anual sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas de la Secretaría de las Naciones Unidas para su consideración por los Estados Miembros. Hasta la fecha, el Secretario General ha presentado 10 informes sobre el tema (A/75/686, A/74/658, A/73/688 y A/73/688/Corr.1, A/72/773, A/71/729, A/70/668, A/69/676, A/68/697, A/67/714 y A/66/692). En su décimo informe, el Secretario General describe el marco general del sistema de rendición de cuentas de la Secretaría de las Naciones Unidas y presenta información sobre las diversas revisiones, proyectos piloto, iniciativas y mejoras técnicas de Umoja y otros sistemas, que están en curso o se prevé acometer, así como una descripción de los depósitos de datos cualitativos y cuantitativos ya disponibles y de la información estadística conexas. En la sección II del presente informe, la Comisión Consultiva aborda algunas cuestiones a ese respecto.



3. La Comisión Consultiva recuerda que, en el párrafo 8 de su resolución [64/259](#), la Asamblea General decidió adoptar la siguiente definición de rendición de cuentas, que sigue en vigor:

La rendición de cuentas es la obligación que tienen la Secretaría y sus funcionarios de responder de todas las decisiones tomadas y las medidas adoptadas por ellos, y de responsabilizarse por cumplir sus compromisos, sin reserva ni excepción.

La rendición de cuentas incluye: el logro de objetivos y resultados de alta calidad, de manera oportuna y eficaz en función de los costos, en la aplicación y el cumplimiento plenos de todos los mandatos conferidos a la Secretaría por los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y otros órganos subsidiarios establecidos por ellos de conformidad con la totalidad de las resoluciones, los reglamentos, las reglas y las normas éticas; la presentación de informes veraces, objetivos, precisos y oportunos sobre los resultados de la ejecución; la administración responsable de fondos y recursos; todos los aspectos del desempeño, incluido un sistema claramente definido de recompensas y sanciones; y con el debido reconocimiento de la importante función que compete a los órganos de supervisión y en la aplicación íntegra de las recomendaciones aceptadas.

4. Desde el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión Consultiva ha seguido formulando observaciones y recomendaciones amplias en sus informes sobre el sistema de rendición de cuentas, así como en una gran variedad de informes con una dimensión de rendición de cuentas¹. **La Comisión Consultiva considera que el concepto de un sistema de rendición de cuentas debe ser un pilar fundamental de la Organización y desempeñar un papel central en todos los esfuerzos de reforma, así como en todos los cambios organizativos, administrativos y operacionales, y debe estar basado en la mencionada definición de rendición de cuentas vigente desde el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.**

5. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General se ha esforzado por desarrollar una sólida cultura de rendición de cuentas de carácter sostenible e integral en toda la Secretaría de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en los futuros informes sobre los progresos realizados, centre la atención en los aspectos prácticos de la rendición de cuentas institucional y personal. Por lo tanto, en esos informes el Secretario General debe detallar la puesta en marcha e informar sobre los**

¹ Entre ellos se encuentran los informes anteriores de la Comisión Consultiva sobre la rendición de cuentas ([A/74/741](#), [A/73/800](#), [A/72/885](#), [A/71/820](#), [A/70/770](#), [A/69/802](#), [A/68/783](#), [A/67/776](#), [A/66/738](#); y [A/64/683](#) y [A/64/683/Corr.1](#), [A/63/457](#) y [A/60/418](#)) y sus otros informes conexos, incluidos los relativos a: la reforma de la gestión ([A/75/538](#), [A/74/7/Add.32](#), [A/74/7/Add.7](#), [A/73/411](#), [A/72/7/Add.49](#) y [A/72/7/Add.24](#)); las actividades de la Oficina de Ética ([A/74/539](#)); las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales ([A/74/788](#), [A/73/828](#), [A/72/824](#) y [A/71/643](#)); la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno ([A/69/874](#)); el modelo global de prestación de servicios ([A/73/791](#), [A/72/7/Add.50](#), [A/71/666](#) y [A/70/436](#)); la gestión de los recursos humanos ([A/75/765](#), [A/73/497](#), [A/73/183](#), [A/71/557](#), [A/70/718](#), [A/69/572](#) y [A/68/523](#)); las cuestiones disciplinarias ([A/75/776](#) y [A/74/558](#)); las enmiendas del Estatuto y el Reglamento del Personal ([A/74/732](#) y [A/73/622](#)); los informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores ([A/75/539](#), [A/74/528](#) y [A/74/528/Corr.1](#), [A/73/430](#), [A/72/537](#), [A/71/669](#), [A/70/380](#), [A/69/386](#) y [A/68/381](#)); el proyecto de planificación de los recursos empresariales (Umoja) ([A/75/7/Add.14](#), [A/74/7/Add.17](#), [A/72/7/Add.31](#), [A/71/628](#), [A/70/7/Add.19](#), [A/69/418](#), [A/68/7/Add.7](#) y [A/67/565](#)); y las actividades de adquisición ([A/73/790](#), [A/71/823](#), [A/69/809](#), [A/67/801](#) y [A/64/501](#)).

resultados específicos de los procesos y las medidas destinadas a promover la rendición de cuentas, incluyendo información estadística al respecto, y evaluar su impacto. Eso debe incluir conjuntos de parámetros claros y transparentes, incluido un sistema de medidas sobre las que se pueda actuar², de acuerdo con la definición establecida de rendición de cuentas, las disposiciones pertinentes del Estatuto y Reglamento del Personal, y las políticas e instrucciones aplicables, así como con la orientación proporcionada por los órganos intergubernamentales, los órganos de supervisión internos y externos, y la Carta de las Naciones Unidas³. Además, la Comisión confía en que en las conclusiones de la evaluación que está llevando a cabo la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véase el párrafo 6) también se aborden las cuestiones mencionadas.

II. Observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva

1. Exámenes realizados por los órganos de supervisión internos y externos

Oficina de Servicios de Supervisión Interna

6. El Secretario General indica que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) está llevando a cabo una evaluación del sistema de rendición de cuentas de las Naciones Unidas a fin de determinar en qué medida ese sistema es pertinente, eficiente y eficaz para garantizar que la Secretaría: a) cumpla plenamente todos los mandatos aprobados por los órganos intergubernamentales y los órganos subsidiarios; y b) produzca resultados de alta calidad de manera oportuna y eficiente. Ese examen se completará para junio de 2021 (A/75/686, párr. 5). Para ello, se elaboró un cuestionario sobre los cambios en la carga de trabajo y las responsabilidades derivadas del sistema ampliado de delegación de autoridad, que se integró en la evaluación de la OSSI (*ibid.*, párr. 57). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el alcance de la evaluación incluía un análisis a fondo de los principales elementos de los cuatro componentes del sistema de rendición de cuentas, a saber: componente II: documentos presupuestarios y de planificación de programas; componente III: resultados y desempeño; componente IV: sistemas de control interno; y componente V: normas éticas e integridad. Los otros dos componentes, la Carta de las Naciones Unidas (componente I) y las funciones de supervisión (componente VI), no estaban incluidos en la evaluación. Además, se informó a la Comisión de que se esperaba que los resultados de esa evaluación proporcionaran una hoja de ruta para la revisión y el ajuste por la Secretaría de cualquier componente que no funcionara conforme a lo previsto.

7. El Secretario General indica en su informe que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión ha puesto en marcha y llevado a cabo una serie de actividades, incluidas las siguientes: una revisión de los 16 indicadores clave del desempeño; un análisis de las funciones de adquisiciones para detectar casos en los que la subdelegación se haya concedido de manera errónea y garantizar el ajuste entre los roles de Umoja supeditados a subdelegación y la subdelegación efectuada en cada caso en el portal de delegación de autoridad; controles trimestrales para identificar las delegaciones de

² Como se indica en el párrafo 3 del presente informe, la definición de rendición de cuentas incluye todos los aspectos del desempeño, incluido un sistema de recompensas y sanciones claramente definido.

³ La conducta del personal de la Secretaría se rige por el capítulo XV de la Carta de las Naciones Unidas.

autoridad conflictivas; y la introducción de un programa de capacitación para el personal con responsabilidades delegadas (A/75/686, párrs. 50 a 60).

8. **La Comisión Consultiva aguarda con interés los resultados de la evaluación realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en particular sobre el papel y el funcionamiento de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, y espera que las conclusiones correspondientes se presenten en el undécimo informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas.**

Dependencia Común de Inspección

9. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2021 la Dependencia Común de Inspección realizará una evaluación a nivel de todo el sistema de los marcos de rendición de cuentas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva aguarda con interés los resultados del examen de la Dependencia Común de Inspección y confía en que el Secretario General aborde las conclusiones conexas junto con los resultados de la evaluación mencionada, en particular en lo que respecta a la experiencia adquirida y las mejores prácticas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.**

Junta de Auditores

10. Las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores figuran en sus informes anuales sobre los informes financieros y estados financieros auditados de las Naciones Unidas, en el contexto del volumen I (Naciones Unidas) y el volumen II (operaciones de mantenimiento de la paz). **La Comisión Consultiva recuerda que ya ha señalado que la aplicación plena y oportuna de las recomendaciones de los órganos de supervisión es parte integrante del sistema de rendición de cuentas, en particular de las evaluaciones del desempeño en el contexto de los pactos del personal directivo superior, y que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales debe garantizar la utilización de la experiencia adquirida y el análisis de los datos derivados de los informes de los órganos de supervisión (véase A/74/741, párrs. 36 y 37).** Un análisis a largo plazo de las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores durante un período de diez años indica una serie de cuestiones recurrentes relativas a la administración de bienes, la gestión de los recursos humanos y la gestión financiera, así como al uso eficaz de los recursos (A/75/686, párrs. 102 a 112). La Comisión Consultiva tiene previsto hacer un seguimiento de las recomendaciones pendientes desde hace tiempo en su examen actual del informe de la Junta de Auditores sobre el informe financiero y los estados financieros auditados de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (A/75/5 (Vol. II)), y en su examen, durante el cuarto trimestre de 2021, del informe de la Junta de Auditores sobre los informes financieros y los estados financieros auditados de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5 (Vol. I)).

11. El Secretario General indica que en 2021 se publicará la declaración de control interno correspondiente a 2020 para todas las entidades, incluidas las operaciones sobre el terreno de la Secretaría, y que se consultará a la Junta de Auditores sobre su aplicación (A/75/686, párrs. 74 a 78). **La Comisión Consultiva observa que la declaración de control interno aún no se ha implantado y aguarda con interés el examen de la Junta de Auditores una vez que esa declaración se esté utilizando.**

Órganos intergubernamentales

12. En los anexos I y II del informe del Secretario General se presentan, respectivamente, información sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 74/271 de la Asamblea General y un resumen del estado de aplicación de las resoluciones sobre cuestiones administrativas y presupuestarias aprobadas por la Asamblea en su septuagésimo cuarto período de sesiones. **La Comisión Consultiva observa que hay una serie de asuntos cuya aplicación está en curso y subraya la importancia de la aplicación oportuna de las decisiones y recomendaciones de los órganos intergubernamentales, incluidas las recomendaciones de la Comisión que la Asamblea General hizo suyas en sus resoluciones pertinentes.**

2. Actividades, iniciativas y proyectos piloto

13. En el anexo III del informe del Secretario General figura un resumen de los progresos realizados entre 2018 y 2021 con respecto al plan de acción para la aplicación de la gestión basada en los resultados en la Secretaría de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva observa que el sistema de rendición de cuentas se está mejorando y perfeccionando constantemente con nuevas medidas y conceptos, por ejemplo, mediante la racionalización de las políticas y el suministro de capacidades técnicas y de recursos adicionales de exploración de datos, con el fin de fortalecer el sistema general de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva considera que no es evidente que todas las actividades, iniciativas y proyectos piloto estén vinculados, y en caso de que así sea, de qué manera, con el desarrollo de una cultura sólida de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas y con la supervisión continua de la delegación de autoridad. La Comisión recuerda su observación de que es esencial alinear los planes de trabajo con las actividades de los programas aprobados que se derivan de los mandatos establecidos, al tiempo que se supervisa el desempeño y la rendición de cuentas de las personas y entidades en relación con la ejecución de las actividades encomendadas (A/75/765, párrs. 27 y 28). La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información al respecto, en particular sobre el modo en que se están aplicando la gestión basada en los resultados y la presupuestación basada en los resultados y sobre su posible alineación en las tres fuentes de financiación para crear un sistema sostenible y holístico de rendición de cuentas.**

14. Además, como parte de la Ampliación 2 de Umoja, se introdujo un panel de seguimiento del desempeño en las misiones de mantenimiento de la paz que permite visualizar la vinculación entre el plan estratégico, la ejecución de los programas y la ejecución presupuestaria, y los datos sobre ocupación de puestos (A/75/686, párrs. 15 a 20). Asimismo, en julio de 2020 se completó el proyecto piloto de dos años de duración sobre el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, en estrecha consulta con ocho misiones sobre el terreno cuyas observaciones confirmaron que el sistema había cumplido su objetivo como herramienta eficaz y había mejorado la integración entre los componentes civil, militar y policial (*ibid.*, párrs. 15 a 21). **La Comisión Consultiva recuerda que, en el párrafo 11 de su resolución 74/271, la Asamblea General alentó al Secretario General a que siguiera incrementando la utilización de datos para fundamentar las decisiones y mejorar el desempeño institucional, y a que en su próximo informe sobre los progresos realizados la informara sobre el efecto de la utilización eficaz de los datos en el cambio de la Organización a una cultura de resultados. La Comisión toma nota de los esfuerzos por reforzar el sistema de rendición de cuentas con nuevas iniciativas y enfoques de exploración de datos. La Comisión aguarda con interés los resultados de la evaluación que está llevando a cabo la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La Comisión confía en que en el próximo informe del Secretario General sobre los progresos realizados se incluya información al respecto.**

3. Recursos humanos

Pactos del personal directivo superior

15. El Secretario General indica que recientemente se han incluido nuevos indicadores en los pactos del personal directivo superior, en particular con respecto a: la declaración de control interno; la creación de un lugar de trabajo seguro y saludable para el personal de las misiones; la consideración de la colocación del personal cualificado afectado por reducciones de plantilla; y el refuerzo de la rendición de cuentas del personal directivo en cuestiones de conducta y disciplina, en particular en relación con la prevención y el tratamiento de la explotación sexual y el abuso de autoridad. En lo que respecta a la presentación puntual de la documentación al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el Secretario General indica que en 2019 el 92 % de los directivos superiores alcanzaron el umbral del 90 % de la documentación presentada a tiempo (*ibid.*, párrs. 26 a 30). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que todos los altos cargos debían facilitar toda la documentación para su examen por la Comisión a más tardar en las fechas de presentación acordadas por esta.

16. **La Comisión Consultiva toma nota de que está previsto reforzar el indicador sobre la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión en los pactos del personal directivo superior y confía en que ello se traduzca en un mayor esfuerzo por parte del personal directivo superior para aplicar las recomendaciones de esos órganos. Sin embargo, la Comisión considera que la elevada tasa de presentación puntual de la documentación que se indica en el informe no refleja la realidad operacional en cuanto a los frecuentes retrasos en la presentación de documentos a la Comisión por la secretaría. La Comisión recuerda que, en el párrafo 16 de la resolución 74/271, la Asamblea General reiteró, entre otras cosas, que la presentación puntual de los documentos era un aspecto importante de la rendición de cuentas de la Secretaría a los Estados Miembros, y solicitó al Secretario General que velara por que se siguiera incluyendo en los pactos del personal directivo superior un indicador de gestión conexo y que, en su próximo informe sobre los progresos realizados, proporcionara información acerca de la forma en que se utilizaba ese indicador para mejorar la rendición de cuentas del personal directivo superior en cuanto a la presentación puntual de los documentos (véase también A/74/741, párrs. 37 a 39).** La Comisión recuerda también que en su informe anterior destacó que el hecho de no exigir cuentas al personal directivo superior tenía efectos negativos en la exigencia de rendición de cuentas al personal de todas las categorías (*ibid.*, párr. 20). La Comisión Consultiva ha formulado observaciones adicionales sobre los pactos del personal directivo superior en su informe relativo a la visión general de la reforma de la gestión de los recursos humanos en el período 2019-2020 y panorama futuro (A/75/765, párrs. 29 y 30).

Evaluación y gestión de la actuación profesional

17. La Comisión Consultiva recuerda su opinión de que la actual distribución de las calificaciones de la actuación profesional, en la que más del 99 % de los funcionarios se clasifican en dos categorías, “supera las expectativas” o “cumple las expectativas” (A/75/765, párrs. 31 a 36), puede no ser un reflejo fiel de la actuación profesional del personal (A/74/741, párr. 24). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el proyecto piloto sobre el llamado enfoque ágil de gestión del desempeño, destinado a mejorar la objetividad y la credibilidad del marco de gestión de la actuación profesional, ha concluido y que su resultado se está examinando y su implantación está prevista en el ciclo de evaluación del desempeño de 2021-2022 (véase también A/75/686, párrs. 31 a 36). **La Comisión Consultiva recuerda la**

recomendación que formuló en su informe relativo a la visión general de la reforma de la gestión de los recursos humanos en el período 2019-2020 y panorama futuro de que se proporcionaran más información y aclaraciones a la Asamblea General sobre la actual fase de aplicación experimental de mejoras del sistema de gestión de la actuación profesional, como la posibilidad de introducir una curva de puntuación para las calificaciones de la actuación profesional, así como sobre las consecuencias financieras, si las hubiera (véase también [A/75/765](#), párrs. 35 y 36).

Encuesta sobre la implicación del personal (2019)

18. El Secretario General indica que más de 18.000 funcionarios (52 % del personal) participaron en la segunda encuesta sobre la implicación del personal realizada en 2019 ([A/75/686](#), párrs. 47 a 49). Los resultados mostraban que solo el 49 % del personal había calificado favorablemente la afirmación de que “En la Secretaría de las Naciones Unidas se trata con respeto al personal de todas las categorías”. **La Comisión Consultiva subraya que el personal directivo superior es responsable de garantizar que el personal sea tratado con respeto y trabaje en un entorno propicio, y debe rendir cuentas a ese respecto.**

4. Gestión del riesgo de fraude y corrupción

Equipo de tareas interfuncional y preparación de la guía sobre la lucha contra el fraude y la corrupción

19. Una evaluación de los riesgos de fraude y corrupción, realizada en 2019 como parte de la evaluación general de riesgos en toda la Secretaría, puso de relieve riesgos críticos de fraude y corrupción en las seis esferas siguientes: a) la cultura institucional; b) la gobernanza en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones y la ciberseguridad; c) los asociados en la ejecución; d) el entorno de control del sistema Umoja; e) el robo de combustible, raciones y existencias; y f) el fraude en las adquisiciones. Después de que, debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), se suspendiera la labor del equipo de tareas que se había creado para preparar una guía sobre la lucha contra el fraude y la corrupción, todas las cuestiones relacionadas con el examen de la lucha contra el fraude y la corrupción se asignaron a un grupo de trabajo para la evaluación de riesgos en toda la Secretaría. Por otro lado, en marzo de 2020, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión aprobó en su 39º período de sesiones la creación de un equipo de tareas interfuncional sobre la gestión del riesgo de fraude, que también ha estudiado las mejores prácticas en materia de gestión del riesgo de fraude, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19. A lo largo de 2021, la Secretaría tiene previsto, entre otras cosas: a) definir los planes de tratamiento de riesgos y de respuesta a todos los riesgos críticos, incluidos los riesgos de fraude y corrupción para finales del primer trimestre de 2021; y b) preparar la mencionada guía y estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción para finales del segundo trimestre de 2021, con arreglo a la recomendación formulada también por la Junta de Auditores ([A/75/686](#), párrs. 69 a 75).

20. **La Comisión Consultiva aguarda con interés la información actualizada que, en el contexto del próximo informe sobre los progresos realizados, presentará el Secretario General acerca de la labor del equipo de tareas interfuncional sobre la gestión del riesgo de fraude. Además, la Comisión confía en que en el próximo informe sobre los progresos realizados se presenten los detalles relativos a la guía y la estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción, incluido el modo en que se difundirán las directrices y se supervisará su aplicación.** La Comisión Consultiva tiene la intención de continuar el seguimiento de las cuestiones relacionadas con el fraude y la corrupción durante el examen que

realizará en el cuarto trimestre de 2021 del informe de la Junta de Auditores sobre los informes financieros y los estados financieros auditados de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Directrices para los asociados en la ejecución

21. La Comisión Consultiva recuerda que las directrices para los acuerdos con los asociados en la ejecución se debían haber publicado en marzo de 2020 (véase [A/74/741](#), párr. 29) y observa que ahora está previsto publicar la versión final de esas directrices en el segundo trimestre de 2021 ([A/75/686](#), párrs. 61 y 62). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las directrices se publicarán específicamente para las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas y en ellas se tendrán en cuenta el marco legislativo, los reglamentos, las normas, las políticas y los procesos institucionales de la Secretaría y se abordarán también los riesgos relacionados con el fraude. **La Comisión Consultiva confía en que, en el próximo informe sobre los progresos realizados, se presente información actualizada y detallada sobre las directrices para los acuerdos con los asociados en la ejecución, incluida la forma en que se difundirán y se supervisará su aplicación.**

5. Sostenibilidad ambiental

22. La Comisión Consultiva observa que el tema de la sostenibilidad ambiental de la Secretaría no se ha incluido en el presente informe del Secretario General sobre los progresos realizados, pero recuerda que sí se abordó en el noveno informe, en el que se describían varias medidas conexas, entre ellas: a) la promulgación de una política ambiental para la Secretaría de las Naciones Unidas (véase [ST/SGB/2019/7](#)); y b) la adopción por la Secretaría de su propio plan de acción climática, incluida una reducción del 45 % de la huella de carbono de la Secretaría para 2030. Con respecto a la neutralidad en carbono de las Naciones Unidas, se informó en aquel momento a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el desempeño anual de la Organización en cuanto a emisiones de gases de efecto invernadero se medía en el marco de la iniciativa de inventario ambiental del sistema de las Naciones Unidas coordinada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁴ ([A/74/741](#), párrs. 16 y 17). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los esfuerzos para lograr una Secretaría ambientalmente sostenible incluyen actualmente la segunda fase (2020-2023) de la aplicación de la estrategia medioambiental para las misiones sobre el terreno y los procedimientos operativos estándar para las operaciones de paz en relación con los planes de gestión de residuos y los planes de gestión de infraestructuras energéticas. Además, se informó a la Comisión, también en respuesta a sus preguntas, de que entre los principales logros de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales se encontraban los siguientes: la promulgación de una política medioambiental para la Secretaría de las Naciones Unidas en septiembre de 2019; la adopción por la Secretaría de su propio plan de acción climática, que consta de ocho metas, incluida una reducción del 45 % de la huella de carbono de la Secretaría para 2030; y la obtención en 2019 por la Secretaría del certificado de neutralidad en carbono para sus operaciones mundiales.

23. **La Comisión Consultiva confía en que la sostenibilidad ambiental se extienda a toda la Secretaría de las Naciones Unidas. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en los futuros informes sobre los progresos realizados, incluya información específica sobre los resultados y las consecuencias financieras, incluidos los costos y beneficios para**

⁴ El informe más reciente sobre las emisiones de gases de efecto invernadero se puede consultar en www.greeningtheblue.org/reports/greening-blue-report-2020.

la Secretaría de las Naciones Unidas y para las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión seguirá abordando la cuestión de la sostenibilidad y la gestión ambiental en diversos contextos, incluso en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022 y su informe relativo a las observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, así como en sus informes sobre las distintas misiones de mantenimiento de la paz.

6. Efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)

24. Como se indica en el informe del Secretario General, la aparición de la pandemia de COVID-19 en 2020 ha afectado a los progresos realizados en la aplicación de algunas medidas relacionadas con la rendición de cuentas, como la segunda fase del proyecto piloto de gestión ágil de la actuación profesional, que se retrasó temporalmente pero que ahora está en marcha ([A/75/686](#), párr. 32). El Secretario General indica también que la Secretaría tiene la intención de ponerse en contacto con los principales grupos de Estados Miembros para discutir el formato de las propuestas presupuestarias para 2022 y que en las respectivas propuestas presupuestarias y los informes sobre la ejecución se incorporará información sobre el impacto de la crisis de liquidez y los efectos de la pandemia de COVID-19 durante 2020, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones [75/243](#) y [75/252](#) de la Asamblea General. Además, se informó a la Comisión de que los efectos relacionados con la COVID-19 en los esfuerzos de rendición de cuentas y en los progresos realizados se evidenciaban en el cambio de los métodos de trabajo, debido al teletrabajo obligatorio, así como en la necesidad de reorientar la capacidad de recursos humanos internos para abordar una serie de necesidades administrativas urgentes en relación con la COVID-19, como la preparación de nuevas directrices administrativas y orientaciones políticas relacionadas con la COVID-19.

25. La Comisión Consultiva recuerda las observaciones y recomendaciones que formuló sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021, incluida su petición de que el Secretario General proporcionara más información sobre los efectos de la pandemia en el próximo proyecto de presupuesto por programas, entre otras cosas, sobre la experiencia adquirida, las mejores prácticas, las medidas de eficiencia, la armonización y la cooperación en todo el sistema de las Naciones Unidas ([A/75/7](#), cap. I, párrs. 12 a 15).

III. Recomendaciones

26. Las medidas que el Secretario General solicita que adopte la Asamblea General figuran en el párrafo 115 de su informe. **Con respecto a la evaluación del sistema de rendición de cuentas de las Naciones Unidas, que está realizando la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y que concluirá en junio de 2021, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que le presente las conclusiones, incluidas las consecuencias financieras, en el undécimo informe sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos anteriores, la Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que, en los futuros informes sobre los progresos realizados, le presente los resultados concretos (incluidos los casos específicos en los que se exigió a los funcionarios y el personal directivo superior que rindieran cuentas y sobre las medidas adoptadas), los resultados cuantitativos y cualitativos, y los costos conexos en relación con los diversos componentes del sistema de rendición de cuentas.**